

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.



Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2019/0008102 **Folios:** 2
Dependencia: 2020 **Fecha:** 2019-12-17 13:50:40
Tipo aplicación: Complementos de

ASUNTO: ASUMIR PERSONERÍA

Yo, **CAROLINA DAZA MONTALVO**, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, solicito de la manera más atenta me reconozca personería jurídica para actuar en el proceso citado a continuación:

Expediente No.: NC2019/0008102

Denominación: NANOPARTICULAS ENCAPSULADAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS DE LA AGROINDUSTRIA DE ALIMENTOS

Titular: ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S.

Para este efecto, me permito acompañar copia simple del documento de poder otorgado por la compañía ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S., a nombre de la doctora CAROLINA DAZA MONTALVO.

Cordialmente,

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke +
Modet

2
Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, Colombia
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

SEÑORES

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

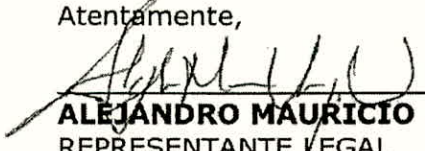
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
TITULO: "NANOPARTICULAS ENCAPSULADAS PARA EL
APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS DE LA
AGROINDUSTRIA DE ALIMENTOS".
SOLICITANTE: ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S

Yo, Alejandro Mauricio Vargas Upegui, mayor de edad, vecino de Medellín, Colombia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.776.482 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S NIT 900.062.201-4, confiero poder amplio y suficiente a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira, Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 141.563 del del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre de la Institución, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención titulada **"NANOPARTICULAS ENCAPSULADAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS DE LA AGROINDUSTRIA DE ALIMENTOS"**.

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


ALEJANDRO MAURICIO VARGAS UPEGUI
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.776.482 de Medellín

Acepto


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66'783.790 de Palmira, Valle
T.P. No. 141.563 del CSJ